CORRESPON
24 NOV
H: 5-00pv

OBJETO DEL CONTRATO:	APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR Y FORTALECER LAS COMPETENCIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PROMOVIENDO EL APRENDIZAJE Y LA MEJORA CONTINUA EN LOS PROCESOS LIDERADOS.
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	**SECRETARIA GENERAL AREA OFICINA DE PERSONAL**
CÓDIGO BPIM	22-9-15-572-00080
CÓDIGO BPIN	2022155720001
PRESUPUESTO ESTIMADO:	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($37.500.000) MCTE
PLAZO	TREINTA (30) DIAS
OBJETO DEL GASTO	**2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**
FUENTE O RECURSO	706- SUPERAVIT RECURSOS PROPIOS
CODIGO UNSPSC	(93141506) - Servicios de bienestar social
CÓDIGO PAA	SIIPAA2022- 729
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

> ***ARTICULO 2.*** *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

> ***ARTICULO 209.*** *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley

1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

Con el fin de contribuir al desarrollo del Talento Humano al servicio del Estado, el Gobierno expidió el Decreto Ley 1567 de 1998, mediante el cual se crea el Sistema de Estímulos para los empleados y exempleado del Estado"; consagrando en éste, entre otros; los siguientes aspectos:

Artículo 13. "Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado. Establece el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto inter relacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales".

Artículo 14. "Finalidades del Sistema de Estímulos. Son finalidades del sistema de estímulos las siguientes: A. Garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados. B. Proporcionar orientaciones y herramientas de gestión a las entidades públicas para que construyan una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los empleados. C. Estructurar un programa flexible de incentivos para recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades. D. Facilitar la cooperación interinstitucional de las entidades públicas para la asignación de incentivos al desempeño excelente de los empleados".

De otra parte, la Ley 909 de 2004, "Por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", en su artículo 36 señala: "Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes".

De igual manera, el artículo 70 del Decreto 1227 de 2005 (reglamentario de la Ley 909 de 2004), establece que "las Entidades Públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales", dentro de los cuales se encuentran los deportivos, recreativos y vacacionales, los artísticos y culturales, capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas, entre otros.

En tal sentido y con el fin de dar cumplimiento a este marco normativo, La Alcaldía de Puerto Boyacá estableció mediante la Resolución Administrativa N° 103 del 22 de julio de 2019, "Por medio del cual se adopta el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para los Servidores Públicos de la Alcaldía de Puerto Boyacá.

Dentro de la programación de Bienestar Social del año 2022, se estableció la realización de una actividad contemplada en el plan anual de capacitaciones para el personal de planta y oficiales de la administración municipal, con el fin de desarrollar actividades que tienen como propósito de preparar al Servidor Público para capacitarse y adaptarse al cambios para el mejoramiento continuo, teniendo en cuenta la dimensión física, psicológica, social, familiar y económica.

La Administración Municipal de Puerto Boyacá, por lo anteriormente expuesto, considera conveniente realizar esta actividad, para lo cual requiere apoyo logístico, lo que implica la disposición de espacios abiertos, instalaciones con requerimientos especiales para su desarrollo, alimentación, recreación, entre otros; requisitos con los cuales no cuenta la entidad para la ejecución de la misma, por lo tanto, se hace necesario para satisfacer esta necesidad, realizar la contratación de estos servicios con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas para el cabal desarrollo de la actividad de bienestar de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento.

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO PUERTO BOYACÁ

Dentro del plan de desarrollo 2020-2023 **"PUERTO BOYACÁ PRIMERO"**, se establece el siguiente producto.

Plan de Desarrollo Municipal	Puerto Boyacá Primero (2020-2023)
Dimensión	3.3 Dimensión económica: primero una economía diversa
Sector	3.3.3 Sector comercio, industria y turismo
Programa	3.3.4.1 En Puerto Boyacá primero la productividad y competitividad de las empresas
Objetivo de resultado	Gestionar acciones que aporten al desarrollo y fortalecimiento del comercio, la industria y el turismo en el municipio.
Producto	Cuatro (04) articulaciones públicas o privadas encaminadas al fortalecimiento de la oferta turística y empresarial realizadas

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR Y FORTALECER LAS COMPETENCIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PROMOVIENDO EL APRENDIZAJE Y LA MEJORA CONTINUA EN LOS PROCESOS LIDERADOS.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: Sin perjuicio de los demás códigos que se exijan en los documentos del proceso de selección, la clasificación UNSPSC para el proceso es:

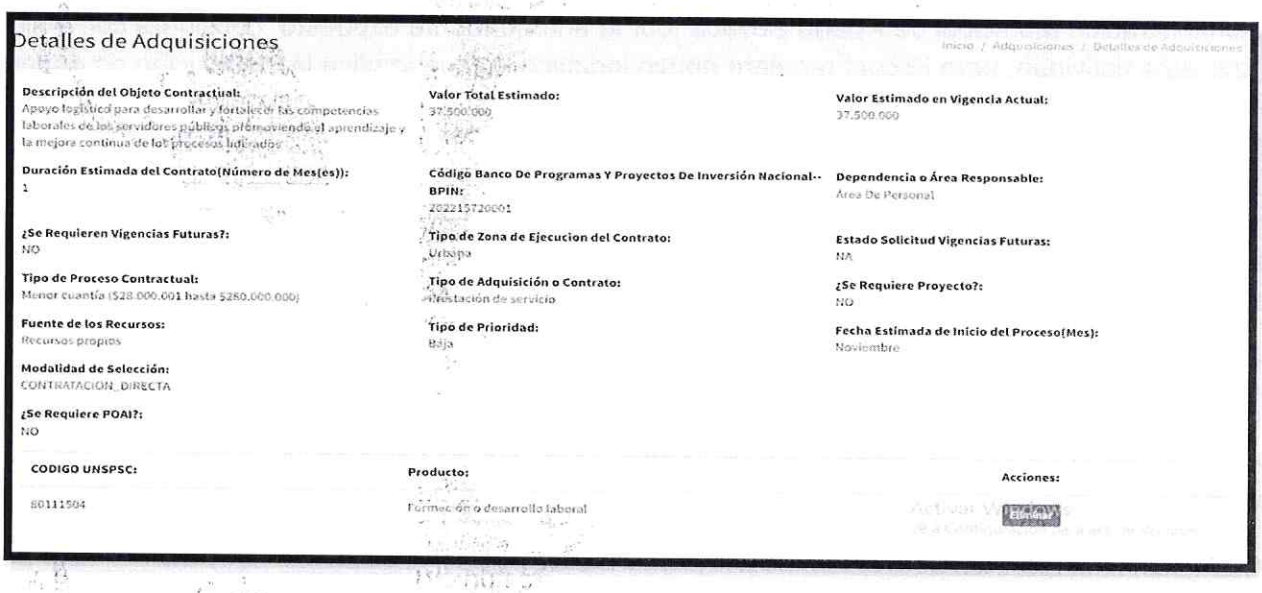
Grupos	Segmento	Familia	Clase
F	93000000	93140000	93141900
Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo rural
F	93000000	93140000	93142000
Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo urbano

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Que el presente proceso se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones con el código es 687 PAA como ***APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR Y FORTALECER LAS COMPETENCIAS***

LABORALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PROMOVIENDO EL APRENDIZAJE Y LA MEJORA CONTINUA EN LOS PROCESOS LIDERADOS.

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2022, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



Detalles de Adquisiciones

Inicio / Adquisiciones / Detalles de Adquisiciones

Descripción del Objeto Contractual: Apoyo logístico para desarrollar y fortalecer las competencias laborales de los servidores públicos promoviendo el aprendizaje y la mejora continua de los procesos liderados

Valor Total Estimado: 37.500.000

Valor Estimado en Vigencia Actual: 37.500.000

Duración Estimada del Contrato(Número de Mes(es)): 1

Código Banco De Programas Y Proyectos De Inversión Nacional-- BPIN: 202215720001

Dependencia o Área Responsable: Área De Personal

¿Se Requieren Vigencias Futuras?: NO

Tipo de Zona de Ejecucion del Contrato: Urbana

Estado Solicitud Vigencias Futuras: NA

Tipo de Proceso Contractual: Menor cuantía ($28.000.001 hasta $280.000.000)

Tipo de Adquisición o Contrato: Prestación de servicio

¿Se Requiere Proyecto?: NO

Fuente de los Recursos: Recursos propios

Tipo de Prioridad: Baja

Fecha Estimada de Inicio del Proceso(Mes): Noviembre

Modalidad de Selección: CONTRATACION_DIRECTA

¿Se Requiere POAI?: NO

CODIGO UNSPSC:	Producto:	Acciones:
80111504	Formación o desarrollo laboral	Eliminar

2.4. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Para satisfacer la necesidad estipuladas en el plan anual de capacitaciones del personal de planta y oficiales que son 141 personas, es necesario tener en cuenta las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido doble cabina (consola de sonido , micrófono parlante 400watt) con calidad de alta definición y sitio para evento de capacitación.	UND	7
2	Refrigerios descripción: sándwich de jamón (21 gramos) y queso (32 gramos) de 100 gramos maicitos (20 gramos) y jugo de caja de 200 ml	UND	846
3	Almuerzo descripción: sopa casera (220 ml), proteína: pollo, carne de res, carne de cerdo (220 ml), cereal: arroz blanco, con zanahoria (80 gr), alimento energético: papas, yuca cocinada o frita, tajadas de maduro, patacón (50 gr), leguminosa: frijol, alverjas, lentejas (100 gr), ensalada cruda o cosida: lechuga, zanahoria, cilantro, cebolla, tomate (70 gr), jugo o limonada (7 onz).	UND	141
4	Personal de capacitación: 1. Desarrollo de la inteligencia emocional en lo personal y laboral, 2 horas 2. Comunicación estratégica, 2 horas 3. Gestión del cambio, 2 **horas** 4. Comunicación No verbal en el Trabajo, 2 **horas** 5. Taller exitosamente, 3 **horas** 6. Servicio al cliente y claves no verbales, 2 **horas** **7.** Trabajo en equipo, 2 **horas**	UND	7

2.5. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Se obliga para con el MUNICIPIO a cumplir cabalmente con el objeto del Contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a lo siguiente:

- Disponer de su capacidad de gestión y organizacional necesarios para ejecutar el objeto del contrato.
- Cumplir con la realización de los talleres de capacitación por profesionales del área, dirigidos al personal de planta y oficiales del municipio de puerto Boyacá, Boyacá.
- Suministrar los talleres en lugares donde halla ventilación, aire acondicionado o que en lo posible espacios abiertos o que corra el aire libre.
- El contratista deberá entregar los refrigerios el día y hora que se le indique en el lugar o lugares que se determine.
- El contratista deberá entregar el servicio a la mesa, según lo acordado y a la hora que se le indique en el lugar o lugares que se determine.
- Garantizar la calidad de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la presentación del servicio.
- Coordinar la entrega de los productos de alimenticios e hidratantes
- Cumplir con las indicaciones, recomendaciones o sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
- Informar oportunamente cualquier anomalía, o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativa de solución a las mismas.
- Los elementos a usar deben cumplir con las especificaciones técnicas necesarias para prestar el servicio de manera oportuna.
- El contratista cancelara oportunamente sus aportes a seguridad social en salud y/o parafiscales correspondientes a los periodos del tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- Efectuar las actividades contractuales aplicando y velando por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad dispuestos por los organismos y entidades del orden nacional y municipal para la prevención del riesgo de contagio de Covid 19.

2.6. OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el proceso de selección, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentar y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.

- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Efectuar la supervisión y seguimiento de los trabajos contratados.
- Supervisar y verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
- Hacer cumplir la normativa colombiana vigente relacionada con los trabajos contratados, para definir las obligaciones exigibles durante la ejecución del contrato.
- Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.
- Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.
- Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista.
- Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
- Efectuar los descuentos de ley de orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
- Todas aquellas que se consideren pertinentes.

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN: El Contrato resultante del presente estudio previo tendrá una duración de TREINTA (30) DIAS

2.9. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio de Puerto Boyacá cuenta con el siguiente rubro presupuestal para la vigencia 2022:

SECTOR	AC-7-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-7-4502-FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
FUENTE O RECURSO	7016 SUPERAVIT RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4502034-SERVICIOS DE EDUCACION INFORMAL
PRODUCTO CPC	91124-SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADA CON LA RECREACION , CULTURA Y LA REGION

2.10. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($37.500.000) MCTE**.

2.11. FORMA DE PAGO: Luego de la suscripción del contrato y mediante Acta de Inicio firmada por el interventor del contrato se dará el 30% del valor del pago anticipado; y el 70% restante se cancelará mediante un pago final, previa presentación de informe de actividades a entera satisfacción del supervisor.

2.12. SUPERVISIÓN: La supervisión de la presente contratación será realizada por la Secretaría General área de personal Municipal de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, o por quien este delegue para tal fin; el cual ejercerá además de las funciones que por naturaleza le

confiere la normatividad vigente.

2.13. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El futuro contrato a celebrarse será Contrato de prestación de servicio.

2.14. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio de mantenimiento se prestará en el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá).

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El artículo 5° de la Ley 1150 del 2007, indica:

ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. *Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:*

2. <Numeral modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> ***La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad****, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.*

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones*; o*
b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

En relación con los elementos de calidad, se hace relación a lo indicado en el artículo 26 del Decreto 1510 del 3013, compilado por el Decreto 1082 del 2015, los cuales se medirán mediante la ponderación de los mismos y del precio soportado en puntajes y no mediante la fórmula costo-beneficio. No obstante, lo anterior, la diferencia entre los dos métodos se circunscribe a la forma de medir, más no en lo que miden, por lo tanto se trae a colación dichos elementos que representarán la calidad:

Artículo 26. Ofrecimiento más favorable. *La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*

En la licitación y la ***selección abreviada de menor cuantía****, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio, Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:*

*1. Las **condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta**.*
*2. Las **condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento**, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.*
*3. Las **condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia**, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.*
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

4. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial fue el resultado del estudio de mercado realizado con las empresas o establecimientos comerciales que prestan servicios como el requerido y/o suministran los bienes objeto de la contratación, para lo cual se acudió a las tres (03) cotizaciones de materiales, las cuales se encuentran en el proyecto: con código BPIN: 2022155720001

Los valores unitarios señalados en el ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, son VALORES TECHO por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar dichos valores unitarios so pena de rechazo, por superar el presupuesto oficial estimado. De la misma forma no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo por superar el presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de sonido doble cabina (consola de sonido ,micrófono parlante 400watt) con calidad de alta definición y sitio para evento de capacitación.	UND	7	$ 500.000	$ 3.500.000
2	Refrigerios descripción: sándwich de jamón (21 gramos) y queso (32 gramos) de 100 gramos maicitos (20 gramos) y jugo de caja de 200 ml	UND	846	$ 11.833	$ 10.011.000
3	Almuerzo descripción: sopa casera (220 ml), proteína: pollo, carne de res, carne de cerdo (220 ml), cereal: arroz blanco, con zanahoria (80 gr), alimento energético: papas, yuca cocinada o frita, tajadas de maduro, patacón (50 gr), leguminosa: frijol, alverjas, lentejas (100 gr), ensalada cruda o cosida: lechuga, zanahoria, cilantro, cebolla, tomate (70 gr), jugo o limonada (7 onz).	UND	141	$ 13.000	$ 1.833.000
4	Personal de capacitación: 1. Desarrollo de la inteligencia emocional en lo personal y laboral, 2 horas 2. Comunicación estratégica, 2 horas 3. Gestión del cambio, 2 **horas** 4. Comunicación No verbal en el Trabajo, 2 **horas** 5. Taller exitosamente, 3 **horas** 6. Servicio al cliente y claves no verbales, 2 **horas**	UND	7	$ 3.165.143	$ 22.156.000

	7. Trabajo en equipo, 2 **horas**				
TOTAL					$ 37.500.000

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o
b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.
En el presente proceso la entidad hará uso de la primera alternativa referida a La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

6.1. ¿QUIÉN VENDE?

Dentro del presente análisis se determina QUIÉN VENDE, es decir, qué empresas prestan los servicios aquí descritos.

Para este análisis se tomaron como referencia la información del PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Estados Financieros por Sector Económico - NIIF plenas individuales con corte 31 de diciembre de 2021, para las actividades económicas ***N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales***

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales

indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel regional – Magdalena medio, la entidad en el análisis identifica diez (10) empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos *CIIU* ***N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales***, distribuidas en los siguientes departamentos:

ITEM	NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio
1	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	BUCARAMANGA-SANTANDER
2	900672748	SL GRANDES EVENTOS Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	BUCARAMANGA-SANTANDER
3	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
4	900072392	FIERA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
5	811027597	PANELCO SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
6	900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
7	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
8	890802221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Yo ADESCUBRIR TRAVEL & ADEVENTURE SAS	MANIZALES-CALDAS
9	900365212	4E S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
10	800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	GIRON-SANTANDER

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica veintisiete (27) empresas, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2021 dedicadas a la actividad enmarcada en el *CIIU* ***N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales***

Item	RAZON SOCIAL	DIR-NOTIFICACION	CIIU-1-2-3-4	ACTIVIDAD
1	OBANDO SANCHEZ DORA	CR 3A 20 54	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS. ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES. ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS
2	TALLER DE ARTES MANUALES S.A.S.	CR 4 21 63	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS
3	ESTRADA PULGARIN JOHANNA MARCELA	CR 3 32 25	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE POSPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS VIDEOS PROGRAMAS ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES PUBLICIDAD OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.
4	INVERSIONES MARIO LOPEZ S.A.S	CR 4 23 10	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES ENSEÑANZA CULTURAL.COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS CULTURALES Y

				DE ENTRETENIMIENTO N.C.P. ENESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
5	MORERA RAMIREZ MARTHA LUCIA	CR 10 20 45	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS. ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES. ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS
6	PARRA VIVAS JUAN DAVID	CR 3A 21-34 LOCAL 2	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS
7	JM PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S	CR 3 A NO 29 08 PISO 1	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE POSPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS VIDEOS PROGRAMAS ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES PUBLICIDAD OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.
8	EDWIN JOSIP GOMEZ BAUTISTA	CR 3 A 7 61	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES ENSEÑANZA CULTURAL.COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P. ENESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
9	MESA ARANGO ASTRID HELENA	CR 4 21 63	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS. ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES. ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS
10	URREA GARCES TERESITA DE JESUS	CR 3 A 20 89	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS
11	CORRALES MORERA BERTHA LUCIA	CL 21 3 09	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE POSPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS VIDEOS PROGRAMAS ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES PUBLICIDAD OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.
12	RAMIREZ JARAMILLO LILIANA PATRICIA	CL 11 2 26	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES ENSEÑANZA CULTURAL.COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P. ENESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
13	NUÑEZ CARDOZO JENDERSON	CR 9 NO 22 58	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS. ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES. ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS

14	SANCHEZ GARCIA ASTRID	CL 15 7B 10	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS
15	RAMIREZ RESTREPO LILIANA	CR 4 16 22	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE POSPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS VIDEOS PROGRAMAS ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES PUBLICIDAD OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.
16	GUZMAN AREVALO LEIDY ANDREA	CR 4 23 83	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS. ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES. ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS
17	RODRIGUEZ PARTY & TARIMA S.A.S.	CR 5 15 24	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS
18	AGUDELO ROMERO JHONNY RICARDO	CR 3 19 28	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE POSPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS VIDEOS PROGRAMAS ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES PUBLICIDAD OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.
19	PERLAZA BOHORQUEZ NURY	CR 6 16 22	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES ENSEÑANZA CULTURAL.COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P. ENESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
20	LOPEZ MATTOS MARLON ALBERTO	CR 7A 18 53	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS. ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES. ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS
21	MOSQUERA RENTERIA JOSE DANIEL	CR 4 14 84	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS
22	MONROY USECHE LUIS FERNANDO	CR 2 32 32	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE POSPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS VIDEOS PROGRAMAS ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES PUBLICIDAD OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.
23	NUÑEZ CANTERO JOHN FERNANDO	CR 3 15 04	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE POSPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS VIDEOS PROGRAMAS ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES PUBLICIDAD OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

24	ORTIZ NAVAS SILVIA PAOLA	CL 12 3 57	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES ENSEÑANZA CULTURAL.COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P. ENESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
25	PERDOMO BORJA YURY VANESSA	CR 4 23 10	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS. ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES. ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS
26	LUXUS INTERVENTORIA & CONSTRUCCION S.A.S.	CR 7 3 02	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS
27	CAICEDO RIVERA GLORIA	CR 5 13 56 PISO 2	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE POSPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS VIDEOS PROGRAMAS ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES PUBLICIDAD OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

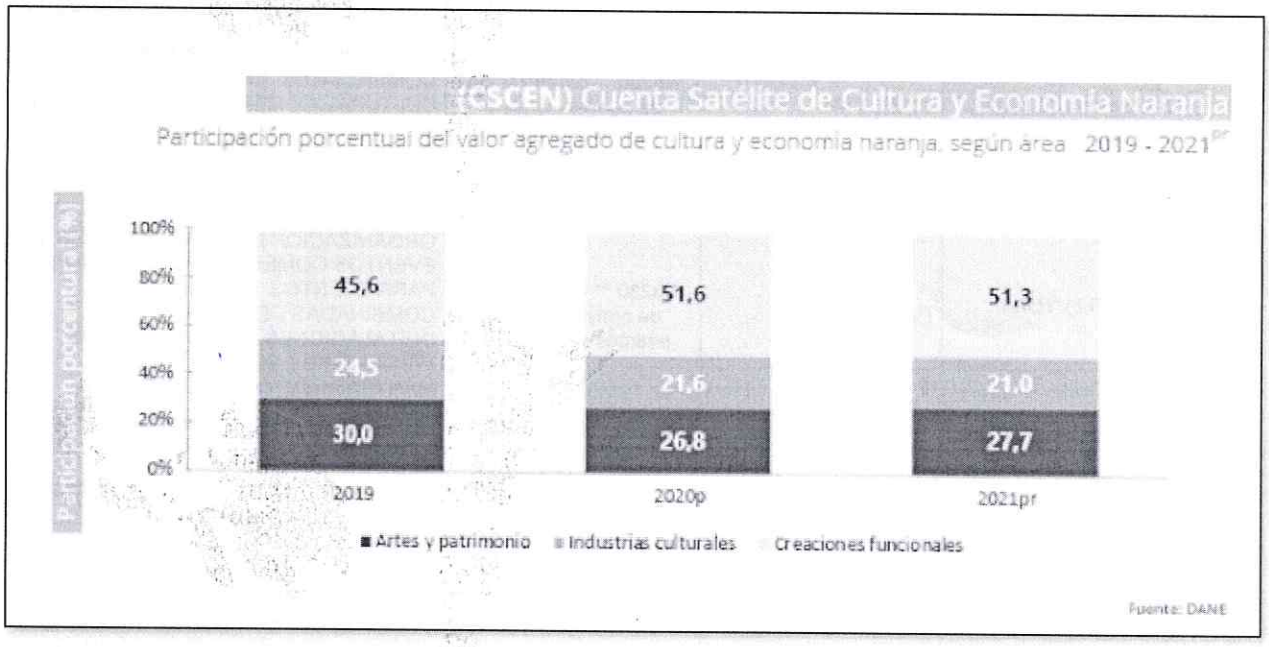
En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes.

Por último, en tratándose de convocatorias limitadas a estas, como un instrumento para facilitar su participación como potenciales partícipes del proceso contractual, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad, que a la fecha no existe.

6.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La cuenta de producción de la cuenta satélite de cultura y economía naranja – CSCEN,

Permite medir el valor agregado generado en el proceso productivo de las actividades económicas asociadas a la cultura y la economía naranja, agrupadas en tres áreas: artes y patrimonio, industrias culturales y creaciones funcionales.



Fuente: DANE

- **Población ocupada según áreas de cultura**

Áreas	2021pr		
	Asalariados	Independientes	Total
Artes y patrimonio	128.244	162.158	290.402
Industrias culturales	45.031	30.840	75.871
Creaciones funcionales	132.542	102.103	234.645
Total	**305.817**	**295.101**	**600.918**

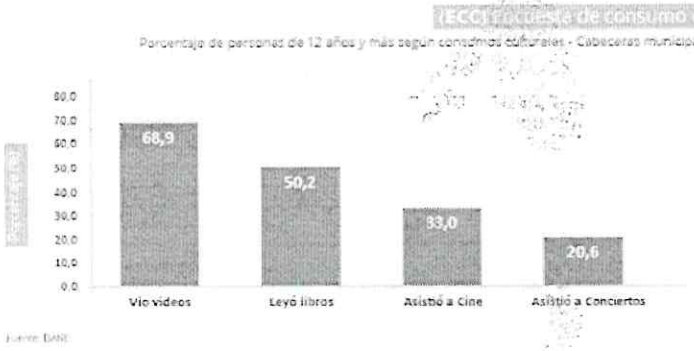
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

- **Encuesta de consumo cultural (ECC)**

El evento, presentación o espectáculo al que más asistieron las personas de 12 años y más fueron los conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados (20,6%), seguida por la asistencia a ferias o exposiciones artesanales (17,0%), teatro, ópera o danza (11,8%) y exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas (7,1%).

Los conciertos, recitales, presentaciones o espectáculos de música en vivo fueron los eventos a los que los hombres y mujeres más asistieron con 21,6% y 19,6%, respectivamente.

La actividad cultural a la que más asistieron las personas de 12 años y más, fue la visita a parques, reservas naturales o zoológicos (22,7%), seguida por la asistencia a fiestas municipales o departamentales (17,7), parques temáticos o de diversiones (14,1%) y carnavales, fiestas o eventos nacionales (12,1%).



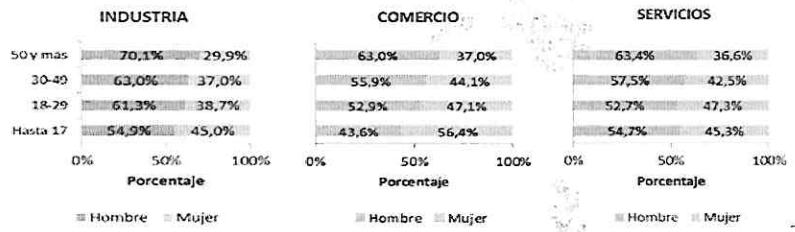
1. CAPITAL HUMANO DE LA EMPRESA

1.1 Personal ocupado

Con relación al personal ocupado por edad y sexo, se observó que en los tres sectores la mayoría corresponde a hombres exceptuando el personal en la categoría hasta 17 años en comercio, en donde el porcentaje de mujeres es del 56,4%.

Los rangos de edad en donde se concentra la mayor proporción de hombres son: 50 años o más con un 70,1% en industria, 63,0% en comercio y 63,4% en servicios; los de 30 a 49 años con el 63,0% en industria, 55,9% en comercio y 57,5% en servicios.

Gráfico 1. Personal ocupado por rango de edad y sexo
Total nacional
2012



Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2022, la población de 15 años y más fue de 38.930 miles de personas. De estas, el 5,3% asistió a cursos de formación para el trabajo, mientras que el 94,7% no asistió. En el trimestre abril - junio 2021, estas proporciones se ubicaron en 4,3% y 95,7%, respectivamente.

Por sexo, en el trimestre abril - junio 2022, el 5,6% de los hombres y el 5,1% de las mujeres de 15 años y más, asistieron a cursos de formación para el trabajo. En el mismo periodo del 2021, estas proporciones se ubicaron en 4,5% y 4,1%, respectivamente.

Gran Encuesta Integrada de Hogares
GEIH – MÓDULO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
Población de 15 años y más que no asiste o asistió a cursos de formación para el trabajo según razón principal para no tomar algún curso (en miles)
Total nacional
Abril-junio (2013-2021)

Total nacional

Concepto	2013 Abr – jun	2014 Abr – jun	2015 Abr – jun	2016 Abr – jun	2017 Abr – jun	2018 Abr – jun	2019 Abr – jun	2020* Abr – jun	2021 Abr – jun
Población que no asiste o asistió	29.724	30.435	30.938	31.127	31.826	32.452	32.619	-	34.949
No reporta ningún beneficio	2.495	2.369	2.386	2.507	3.076	3.266	3.644	-	4.354
La oferta actual de cursos no le parece interesante	870	835	895	912	915	906	1.019	-	770
Falta de recursos (dinero, tiempo, recursos físicos por ejem. computador)	11.174	12.080	12.100	12.979	12.650	13.334	13.183	-	12.091
Falta de cupos	310	326	360	342	282	342	281	-	246
Desconoce la oferta de cursos	6.005	6.102	6.162	5.508	5.880	5.852	5.428	-	7.013
Se considera muy joven o muy viejo	4.411	4.274	4.432	4.464	4.550	4.466	4.802	-	5.615
Asiste a colegio o universidad	2.970	3.337	3.384	3.423	3.440	3.493	3.384	-	3.260
Otra	1.490	1.113	1.221	991	1.033	794	879	-	1.000

Fuente: DANE - Encuesta Continua de Hogares, Gran Encuesta Integrada de Hogares

Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH

Errores relativos - Módulo de Formación para el Trabajo
Población de 15 años y más
Total Nacional, Cabeceras y Centros poblados y rural disperso
Abril - junio 2021

Total nacional según sexo

Concepto	Variación estadísticamente significativa	Límite inferior	Límite superior	Error relativo %
Población Total	SI	37.372	37.541	0,1
Hombres	SI	18.111	18.230	0,2
Mujeres	SI	19.232	19.341	0,1

Cabeceras según sexo

Concepto	Variación estadísticamente significativa	Límite inferior	Límite superior	Error relativo %
Población Total	SI	29.561	29.688	0,1
Hombres	SI	13.985	14.074	0,2
Mujeres	SI	15.553	15.637	0,1

Centros poblados y rural disperso según sexo

Concepto	Variación estadísticamente significativa	Límite inferior	Límite superior	Error relativo %
Población Total	SI	7.777	7.887	0,4
Hombres	SI	4.101	4.180	0,5
Mujeres	SI	3.656	3.726	0,5

Total nacional según sexo

Concepto	Variación estadísticamente significativa	Límite inferior	Límite superior	Error relativo %
Población Total	SI	37.372	37.541	0,1
Asiste o asistió	SI	2.392	2.622	2,3
No asiste o asistió	SI	34.811	35.088	0,2
Hombres	SI	18.111	18.230	0,2
Asiste o asistió	SI	1.227	1.374	2,9
No asiste o asistió	SI	16.777	16.962	0,3
Mujeres	SI	19.232	19.341	0,1
Asiste o asistió	SI	1.140	1.273	2,8
No asiste o asistió	SI	17.997	18.162	0,2

- **Producto Interno Bruto - PIB**

De acuerdo a información obtenida del DANE a través del Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB), en el segundo semestre del año 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual)
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

6.3. ANÁLISIS DE LA DEMANADA

El análisis de la demanda consiste en identificar la necesidad a satisfacer a través del contrato que se pretende celebrar, por tal razón se realizará un análisis en el SECOP de procesos contractuales similares llevados a cabo por otros Municipios y las adquisiciones previas de la entidad estatal.

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO, LOGÍSTICOS PEDAGÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SOACHA
NÚMERO SECOP	039-2017
VALOR	$155.000.000
PLAZO	TRES (03) MESES
ESTADO DEL PROCESO	LIQUIDADO
CONDICIONES DE PAGO	DOS (02) PAGOS PARCIALES
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA

CONTRATO No.	421 DE 2018
OBJETO	APOYO INTEGRAL A LA INCLUSIÒN Y PARTICIPACIÒN DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÀ, BOYACÀ.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
ASOCIADO	CORPORACION PROGRESIVA MAGDALENA MEDIO "MAGMED"
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HERNAN GUEVARA TRIANA
SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PLAZO	OCHO (08) DIAS CALENDARIO.
CONTRATO No.	085 DE 2014
OBJETO	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO Y LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA EL PROYECTO DE BISUTERÍA DIRIGIDO A 80 MUJERES DE SECTORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUERTO BOYACA
VALOR	$13.000.000
PLAZO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES ACJ -YMCA PUERTO BOYACA
FORMA DE PAGO	PAGO FINAL

6.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, para el análisis de la oferta utilizó la información publicada en el Sistema de Información de Registro Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, con corte a 30 de junio de 2021 (última actualización del SIREM) de 42 empresas que reportan actividades relacionadas con el objeto del contrato. El criterio especifico de búsqueda es la actividad principal que reportan mediante los códigos CIIU: N8230. Esta muestra contiene empresas de todos los

empresariales (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) de todo el país. Con esta información se analizó el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores de que tratan los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Así, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.

6.4.1. ANÁLISIS FINANCIERO

Una vez analizado e comportamiento macro - económico del sector y teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requiere verificar la capacidad financiera de las empresas que aspiren a participar y convertirse en el contratista seleccionado para ejecutar el contrato, se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses y Capacidad organizacional; con el fin de analizar el comportamiento del sector en estos aspectos y de esta manera poder determinar los requisitos necesarios en relación con este aspecto.

La Superintendencia de Sociedades, registra por sectores de la actividad económica una serie estadística de los principales indicadores financieros de las empresas colombianas que informan sus estados financieros a la mencionada Entidad, por lo que resulta de gran interés analizar, así sea en forma general, la situación financiera de la actividad de asistencia social comparada con la actividad de todas las empresas que reportan tal información.

Teniendo en cuenta la necesidad, duración y la forma de pago, que se pretende satisfacer, con este análisis financiero se busca que el futuro contratista cuente con el musculo financiero para soportar el desarrollo normal del contrato, con el cual garantice el éxito total de la entrega de los elementos requeridos, sin ningún tipo de contratiempo. Es por esto que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso de contratación se tomó en cuenta el comportamiento contable de las empresas seleccionadas para la muestra, datos que fueron extraídos de la Superintendencia de Sociedades a través de su programa SIREM.

De acuerdo a lo anterior la entidad determina luego de realizar un análisis estructurado de la información con base en los lineamientos establecidos por Colombia Compra en el Manual de los Requisitos Habilitantes y en aras de que en el proceso exista pluralidad de oferentes, sin que con esto se afecte el desarrollo del contrato en la ejecución, los siguientes indicadores a evaluar de la información financiera que presenten los posibles oferentes, guardando la proporción entre el valor de contrato, su grado de dificultad y el riesgo asociado el proceso de contratación.

6.4.1.1. Indicadores de capacidad financiera

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

La capacidad financiera del proponente se verificará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.75
Índice de Endeudamiento Índice de razón de cobertura de intereses.	Menor o igual a 0.45 Mayor o igual a 2.25 o indeterminado

Nota: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumplirá con el indicador de razón de cobertura de intereses.
Nota: Para los indicadores de Liquidez y Razón de Cobertura de intereses, cuando al aplicar la formula y su resultado sea indeterminado, porque el proponente no registra pasivo corriente o gastos por intereses; la Entidad entenderá que cumple con dichos indicadores.

Índice de Liquidez (IL): El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice, mayor es la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo. Se calcula con la siguiente fórmula:

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

En el análisis realizado con la muestra representativa integrada por las empresas del sector, dicha muestra genera una media de 1.74 veces, promedio general que maneja el sector y un referente para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el riesgo de iliquidez de la empresa proponente es menor, lo que lleva a un menor riesgo financiero general en el proponente. **El valor colocado para el proceso de contratación es igual o mayor a 1.75**; el estudio de mercado arrojo un nivel de confianza en un intervalo entre 1,49 y 4.99. Se hace claridad que Colombia Compra Eficiente muestra que los indicadores deben estar entre los intervalos de confianza de los datos tomados a partir de la media aritmética y la desviación estándar de la variable, además al colocar el valor de 1.75 hacemos que el concurso sea más participativo, es decir, se da la posibilidad de que se presenten más proponentes, lo que traduce pluralidad.

Índice de Endeudamiento (IE): Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Se calcula con la siguiente fórmula:

IE = Pasivo Total / Activo Total

En el análisis realizado con la muestra representativa integrada por las empresas del sector consultoría, dicha muestra genera una media de 0,45%, promedio general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre menor sea el índice de endeudamiento el riesgo de quiebra de la empresa oferente es menor. **El valor colocado para el proceso de contratación es igual o menor a 0,45%.** El estudio de mercado nos da un valor 0,45%, la desviación estándar es 0,29% y por lo tanto el nivel de confianza en términos estadísticos está entre los valores 0,38% y 0,46%; cualquier valor en este rango, genera una confianza del 95%.

Razón de cobertura de intereses (CI): Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Se calcula con la siguiente fórmula:

CI = Utilidad Operativa / Gastos Financieros

En el análisis realizado con la muestra representativa integrada por empresas del sector a nivel nacional se genera una mediana 2,25 veces superior, promedio general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. **El valor colocado para el proceso de contratación es igual o superior a 2,25% veces**, es el valor de la mediana que representa el valor que ocupa la posición central de la muestra. El de valor de 2,35% nos dice que existen valores inferiores y superiores a la mediana, pero que en promedio el valor del sector es que las empresas tienen 2,25 veces la utilidad operativa para responder o pagar por los intereses generados en el periodo contable analizado que para este caso fue el 2021, la desviación estándar es 298,48 veces y por lo tanto el nivel de confianza en términos estadísticos está entre los valores 92,52y -88,02 veces; cualquier valor en este rango, genera una confianza del 95%.

6.4.1.2. Indicadores de capacidad organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,18
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,06

Rentabilidad del Patrimonio (ROE): Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se calcula con la siguiente fórmula:

ROE = Utilidad Operacional / Patrimonio

En el análisis realizado con la muestra representativa realizada con las empresas del sector a nivel nacional se genera una media del 0,18%, promedio general que maneja el sector y un referente para la escogencia de los proponentes. Cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el rendimiento sobre el patrimonio de la empresa proponente es mejor, lo que lleva a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. **El valor colocado para el proceso de contratación es igual o mayor a 0,18%**, lo que nos dice que existen valores inferiores y superiores a la media, pero que, en promedio, el valor del sector pone de presente que las empresas tienen 0,18% de rentabilidad sobre el valor del patrimonio, además los intervalos de confianza en un 95% se encuentran entre el 0,27% y el -0,01%.

Rentabilidad del Activo (ROA): Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Se calcula con la siguiente fórmula:

ROA = Utilidad Operativa / Activo Total

En el análisis realizado con la muestra representativa constituida por empresas del sector a nivel nacional, se genera una media del 0,06%, promedio general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes; cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el rendimiento sobre el activo de la empresa proponente es sobresaliente, lo que lleva a un mayor desempeño sobre los Activos Totales de la empresa, disminuyendo el riesgo financiero general en el proponente. **El valor colocado para el proceso de contratación es igual o superior a 0,06%,** promedio aritmético que resulta de sumar todos los indicadores del ROA de la muestra estadística y dividirla entre el número de empresas tomadas en la muestra; el valor resultante del estudio de mercado nos indica que existen valores inferiores y superiores a la media aritmética, pero que, el valor de 10% garantiza una pluralidad de oferentes; la desviación estándar es 8% y por lo tanto el nivel de confianza en términos estadísticos está entre los valores 0,13% y -0,03; cualquier valor en este rango, genera una confianza del 95%.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como no habilitada. Será necesario que, en la verificación de la capacidad financiera, las propuestas hayan sido consideradas habilitadas para poder continuar en el proceso. Es de aclarar, que las propuestas que sean presentadas en forma conjunta, los índices financieros y organizacionales se medirán sacando el promedio de los integrantes de las mismas, cuando estas estén conformadas hasta por dos integrantes, si está conformada por tres o más, todos deben cumplir con los índices requeridos.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato y del proceso de selección.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se cumple el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					como se realiza el monitoreo	Periodicidad Cuando?
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	No suscripción del contrato	Problemas para el contratista por la ejecución de pólizas de seriedad de la propuesta/ nueva adjudicación y puesta en marcha del proceso	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Contratista	Requerimiento de pólizas de seriedad de la propuesta y en general todas las garantías para la entidad contratante.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	No	El supervisor	Desde la ejecución de los pliegos definitivos	Al momento de la firma del contrato de las partes	Mediante Revisión documental y/o garantías	En el momento de la ejecución de los pliegos definitivos y durante la legalización del contrato

5	4	3	2
Especifico	General	General	General
Externo	Interno	Interno	Interno
Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Sociales o políticos	**Operacional**	**Operacionales**	Regulatorios
Ocurrencia de eventos que perjudican el correcto desarrollo de las actividades contractuales; tales como paros de diversas índoles, cierre de vías, problemas de movilidad de materiales y/o insumos por causas externas etc.	Demora en el inicio de las actividades	No firmar el Acta de Inicio	Ausencia de pólizas para la ejecución de la etapa contractual
Problemas concernientes al desarrollo y/o evolución de las obras, por falta de abastecimiento de insumos y/o materiales, posibilidad de suspensiones de obra y por ende posibilidad de problemas en cuanto a la proyección de tiempos de ejecución y vigencia de garantías exigidas.	Problemas en los tiempos de ejecución de las obras, con respecto a los tiempos pactados y/o proyectados. Posible necesidad de adiciones en tiempo y por ende posible modificación de garantías.	Problemas para la entidad frente a entes de control debido a incorrecto desarrollo documental y soportes del desarrollo del contrato	Imposibilidad de inicio del programa en los tiempos de ejecución y posibles riesgos de terminación del tiempo límite de legalización del contrato para su inicio.
Posible	Probable	Probable	Probable
Mayor	Moderado	Mayor	Moderado
7	7	8	7
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Alto
Al contratista	Al contratista	Contratista	Al contratista
Debido a que los procesos son externos son casi imposibles de tratar.	Revisión de cronogramas de actividades de obra, revisión fecha de acta de inicio. Identificar el aspecto y o problema que impide dar inicio a las actividades y proponer posibles soluciones.	No dar desarrollo al objeto del contrato hasta no estar firmada el acta de inicio.	implementación de rangos de tiempo mínimos para la adquisición de pólizas una vez adjudicado y firmado el contrato
Probable	Probable	Improbable	posible
Mayor	Moderado	Insignificante	Insignificante
8	7	3	4
Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Total	Podría	No	No
El supervisor	El supervisor	El supervisor	El supervisor
Durante la ejecución del contrato.	Desde la firma del contrato y/o acta de inicio.	Desde que inicia la ejecución del contrato	una vez se adjudique y firme el contrato
hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato	una vez iniciadas las actividades	Una vez se firma el acta de inicio	una vez sean presentadas las pólizas requeridas y se ejecute el acta de
Solo en la ocurrencia del evento	Verificación diaria desde la legalización del contrato- firma del acta de inicio hasta empezar las actividades.	estableciendo un rango de tiempo desde la adjudicación del proceso y adquisición de garantías con respecto a la firma del acta de inicio	Revisión diaria mediante los rangos de tiempo implementados para la presentación de las garantías.
En la ocurrencia del evento	Continua	en el rango de tiempo determinado para ejecutar dicho control (legalización del contrato/garantías - acta de inicio)	Durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato.

9	8	7	9
General	General	General	Especifico
Interno	Externo	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacionales	**Operacionales**	**Operacionales**	Económicos
Mala ejecución del programa	Daños a Terceros	Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para con el personal de obra y requerimientos de ley para la prestación de sus servicios.	No pago oportuno de los compromisos económicos adquiridos durante la ejecución del programa por parte del contratista
Problemas técnicos, económicos y operativos durante el desarrollo y ejecución del programa, ejecución de inadecuados procesos constructivos, mala administración de los recursos, y falta de garantías para la entidad contratante respecto a calidad del bien o servicio entregado	Problemas de tipo económico y legal, para el contratista, por afectaciones a personas externas al proceso- ejecución de pólizas de responsabilidad civil extra contractual-afectación de la imagen de la entidad por la ocurrencia de	problemas por falta de cobertura en cuanto a sistemas de seguridad social, riesgos, etc., frente a la ocurrencia de eventos catastróficos, accidentes y temas legales de contratación frente a entes de control, ley y normativa vigente frente a la contratación	Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en cortes de servicios, inoperatividad de maquinaria, problemas en la adquisición de materias primas y/o insumos
Probable	Probable	Probable	Probable
Mayor	Catastrófico	Mayor	Moderado
8	9	8	9
Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Alto
Al contratista	Al contratista	Al contratista	Al contratista
uso de mano de obra calificada, continua presencia de un profesional residente durante la ejecución de los procesos constructivos, manejo de estándares mínimos de calidad por parte del profesional residente	Identificar posibles factores de afectación a terceros y tomar las medidas necesarias en cuanto se refiere a temas seguridad industrial, señalización, protección al peatón y	Exigencia por parte de la entidad contratante del soporte de afiliación y cumplimiento de las leyes frente respecto a los sistemas de seguridad social, al momento de inicio de las obras.	ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estado financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos adquiridos
Posible	Posible	posible	Raro
Menor	Menor	Insignificante	Menor
5	5	4	3
Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
total	Podría	no	total
El Contratista	El Contratista	El supervisor	El contratista
Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde que se inicia la ejecución del contrato	desde que se inicia la ejecución del contrato	desde la presentación de la propuesta económica a la entidad contratante
al finalizar la ejecución de las obras	hasta la terminación de las obras	hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato	hasta la finalización de las obras y o terminación de las actividades
Se debe realizar de manera constante, identificando los ítems que requieren de mayor cuidado y mayor experiencia para su correcta ejecución.	Revisión periódica	mediante la revisión de afiliaciones a los sistemas de seguridad social, planillas y verificación de pago de parafiscales	Mediante cortes de obra, balances económicos y financieros.
A diario	A diario	continua	depende del tipo, monto y tipos de compromisos económicos adquiridos por el contratista

14	13	12	11	10
General	Especifico	Especifico	General	General
Interno	Interno	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
operacionales	**Operacional**	**operacionales**	Regulatorios	**Operacionales**
Falta de coordinación entre las partes cuando se refiere a procesos interinstitucionales o interadministrativos	Abandono del contrato por parte del contratista y/o interventor.	Cambio de normativa durante la ejecución del proyecto	Accidentes ocasionados por falta de controles y/o indebido manejo de los sistemas de seguridad industrial.	Tiempos de ejecución superiores a los tiempos pactados en el contrato.
Se entorpece el desarrollo normal de las actividades.	Desequilibrio en el desarrollo del proyecto	Desequilibrios económicos y técnicos en la ejecución del contrato.	Demandas al contratista y a la entidad contratante por afectaciones a terceros.	Problemas para el contratista con respecto a compromisos referentes a la fecha de terminación del contrato, adicionales en tiempo, necesidad de ampliación de tiempos de las garantías por perdida de vigencia.
probable	Posible	Posible	Probable	Probable
Moderado	Moderado	Moderado	Mayor	Moderado
7	6	6	8	7
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Alto
Contratante/Contratista	contratista	Al contratista/Municipio	Al contratista	Al contratista
Elaboración de cronogramas y derroteros para la proyección, ejecución y desarrollo de actividades conjuntas.	Control mediante la garantía que representan los compromisos contractuales de las partes.	Implementar los ajustes requeridos según sea el caso y/o norma a implementar.	implementación de sistemas de seguridad industrial	Revisiones periódicas de las actividades con respecto a los cronogramas de ejecución de obra.
posible	Raro	Raro	posible	posible
Menor	Menor	Menor	Moderado	Menor
5	3	3	6	5
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Medio
Podría	podría	Podría	podría	No
Las partes involucradas	El supervisor	El Contratista	El Contratista	El Contratista
Desde el momento en el que se adquiere el compromiso por las partes.	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Al momento de la aparición del cambio de normatividad.	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde que se inicia la ejecución del contrato
Al momento de la terminación del contrato.	Hasta la terminación del contrato	Una vez realizados los ajusten según los nuevos	Hasta la terminación del contrato	Al finalizar las obras en ejecución.
Revisión periódica de los cronogramas y derroteros para el desarrollo de las actividades conjuntas que llevaran a la ejecución del objeto contractual.	Bajo el desarrollo mismo de las actividades contractuales.	al momento de la aparición de la nueva normatividad	Revisión periódica mediante la verificación del cumplimiento de la normatividad respecto a la seguridad industrial.	Revisión periódica mediante cortes de obras para verificar avances y evolución respecto a tiempos pactados.
continua	continua	Al momento del evento.	Diaria	Continua

15	17	18	19	20
General	Específico	Especifico	General	General
Interno	Interno	Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Financieros	operacionales	Sanitarios	De la naturaleza	TECNOLOGICOS
Insolvencia del contratista.	Escases de materiales	Incumplimiento de las normas sanitarias	Eventos Naturales /dificultades climáticas	Suspensión de Servicios Públicos domiciliarios
Problemas para el desarrollo de la obra por iliquidez representado así falta de recursos para el desarrollo normal de las actividades.	Traumatismos para el desarrollo y ejecución de las actividades, viéndose directamente afectados los tiempos de ejecución y cronogramas de obra proyectados para el desarrollo de las actividades- desequilibrio económico del contrato.	Impactos sanitarios, multas y cierres, por la entidad competente- problemas para el medio ambiente y perjuicios a la comunidad.	retraso en los tiempos de ejecución del programa, aparición de problemas técnicos, necesidad de ajuste en los tiempos del proceso	Pausa o abandono del proceso-desequilibrio económico y técnico.
probable	probable	probable	Probable	probable
Mayor	Moderado	Mayor	Moderado	Moderado
8	7	8	7	6
riesgo extremo	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo bajo
Al contratista	Al contratista	Al contratista	Al contratista	Contratante/Contratista
Ejecución de cortes y balances económicos para ver el real estado de los movimientos financieros del programaa en ejecución y así ejecutar los	Estudio de análisis de mercado para la utilización de nuevos proveedores y/o estudio de alternativas de uso de materiales alternos conjuntamente con la entidad contratante y/o el supervisor.	Revisión de la normativa pertinente al proyecto- mitigación de los impactos y efectos adversos de las actividades realizadas mediante la	Proyectar cronogramas de ejecución de obra teniendo en cuenta márgenes de tiempo de inoperatividad y/o planes de contingencia en el desarrollo de	Proyectar cronogramas de ejecución de obra teniendo en cuenta márgenes de tiempo de inoperatividad y/o planes de contingencia en el
posible	posible	posible	Posible	posible
Menor	Menor	Menor	Menor	menor
5	5	5	5	5
Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio
total	total	podría	Podría	no
El Contratista	El Contratista	El Contratista	El Contratista	el supervisor
Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde el momento de aparición del evento de falta de materiales.	Una vez identificado el evento negativo para con el medio	desde la proyección del cronograma de obra y durante	Desde la ocurrencia del evento.
Al finalizar la ejecución de las obras.	Al momento de superar la falencia de los materiales requeridos.	Una vez mitigados los impactos y superados los problemas	en la terminación de las actividades	indeterminado
Mediante la ejecución de balances financieros periódicos.	Ejecutando un estudio de las posibilidades de adquisición frente a los aspectos económicos y probabilidades de uso de materiales similares.	Mediante los programas de mitigación, analizando la evolución de los tratamientos que den como resultado la superación de los problemas y afectaciones	Revisión periódica	Indeterminado, mediante el manejo de tiempos de recuperación y normalización de procesos.
Dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras y el monto del contrato.	Al momento del evento.	continua	dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras/ continuamente	continua

8. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

El CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA (BOYACA), una garantía única, con los siguientes amparos:

8.1. **Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término del contrato, y seis (06) meses más.

8.2. **Calidad del servicio:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del contrato, y seis (06) meses más.

8.3. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al diez por cinco (10%) del valor final de Contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más.

8.4. **Responsabilidad Civil extracontractual:** En ningún caso inferior a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

8.5. **Manejo del pago anticipado:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	-	NO
	Guatemala	SI	NO	-	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Comunidad Andina		NO	-	-	NO

ALBERTO DE JESUS GOMEZ VERA
Profesional de Talento Humano